MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º 060
Doñihue, Enero 09 del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Doña Yasna Zúñiga Olea, Encargada Programas Jefas de Hogar, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día 09 de enero 2017, con motivo de: hacer entrega de rendiciones mes de febrero a noviembre 2016

2.- Páguese los pasajes según corresponda ocasionados por cometidos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JJHT/LVBC/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes